



RESOLUCIÓ DEL PRESIDENT DE L'INSTITUT VALENCIÀ DE COMPETITIVITAT EMPRESARIAL (IVACE), PER LA QUAL S'ADJUDIQUEN I DENEGUEN LES AJUDES DE LA CONVOCATÒRIA SOBRE EXECUCIÓ DE MESURES D'ESTALVI I EFICIÈNCIA ENERGÈTICA EN ELS SISTEMES D'ENLLUMENAT PÚBLIC EXTERIOR EXISTENT EN ELS MUNICIPIS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PER A L'EXERCICI 2020.

Vista la Resolució de 8 de gener de 2020, del president de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE), per la qual es convoca la concessió d'ajudes per a l'execució de mesures d'estalvi i eficiència energètica en els sistemes d'enllumenat públic exterior existent en els municipis de la Comunitat Valenciana, per a l'exercici 2020 (DOCV núm. 8721, de 20 de gener de 2020).

Vista l'acta de la comissió encarregada d'elevat proposta de concessió d'ajudes de la convocatòria sobre execució de mesures d'estalvi i eficiència energètica en els sistemes d'enllumenat públic exterior, celebrada el dia 1 de setembre de 2020.

Conforme amb la proposta de la comissió i fent ús de les atribucions que em conferix l'article 9 de la Resolució de 8 de gener de 2020, del president de l'Institut IVACE, que estableix que vista la proposta d'adjudicació continguda en l'acta de la comissió, el president de l'IVACE resoldrà sobre l'adjudicació de l'instrument financer combinat préstec bonificat-subvenció,

RESOLC:

1. Adjudicar les ajudes de la convocatòria per a l'execució de mesures d'estalvi i eficiència energètica en els sistemes d'enllumenat públic exterior per a l'exercici 2020, als sol·licitants i en els termes de l'annex I. L'adjudicació implica la concessió d'ajudes reembossables per import de 2.988.395,00 euros i de subvencions per import total de 1.494.197,50 euros.
2. Denegar les sol·licituds presentades a l'esmentada convocatòria, que complint amb els requisits establits en la Resolució de 8 de gener de 2020, no poden ser estimades per sobrepassar-se la quantia màxima del crèdit fixat en la convocatòria. Estes sol·licituds s'arreglen en l'annex II, amb indicació de la puntuació obtinguda per cada una d'elles, perquè en cas d'augment per generació pressupostari o alliberament de crèdit, pugen ser ateses per orde de puntuació.
3. Denegar les sol·licituds de la convocatòria per a l'execució de mesures d'estalvi i eficiència energètica en els sistemes d'enllumenat públic exterior, que no complixen amb els requisits establits en la dita convocatòria, i que es relacionen en l'Annex III, pels motius allí indicats.

Els beneficiaris estaran obligats al compliment de la normativa i les bases establides en la convocatòria, i especialment al compliment de les condicions que s'estableixen en l'article 9.6 de la Resolució de 8 de gener de 2020 i amb data límit 10 de desembre de 2020. En cas



d'incompliment d'aquestes condicions, la Direcció General de l'IVACE dictarà resolució de revocació de l'ajuda.

Una vegada formalitzada la contractació de l'execució de les actuacions objecte d'ajuda, d'acord amb les condicions establides en el citat art. 9.6, als terminis establits en aquesta resolució i una vegada aportats els costos i inversió elegibles inclosos en el pressupost final i definitiu de l'actuació, mitjançant resolució de la Direcció General de l'IVACE, complementària d'aquesta resolució de concessió de l'ajuda, es determinarà l'import final del préstec i l'ajuda a fons perdut a concedir.

Les ajudes arreplegues en la present resolució no queden subjectes a l'obligació de notificació o comunicació que estableix l'article 107.1 del Tractat de Funcionament de la Unió Europea (TFUE) (BOE 27 de novembre de 2009, núm.286), ja que no reuneixen tots els requisits de l'article 107 de l'esmentat Tractat per a poder aplicar el principi d'incompatibilitat amb el mercat comú, en concret pel fet de que pel tipus d'activitats subvencionades, constitutives d'una millora en el servei públic, estes ajudes no falsegen la competència.

La present resolució és definitiva en via administrativa i contra ella podrà interposar-se recurs potestatiu de reposició en el termini d'un mes comptat des de l'endemà de la recepció de la seua notificació, o recurs contenciós-administratiu en el termini de dos mesos davant del Jutjat Contenciós Administratiu competent d'acord amb els criteris establits en l'article 14 de la Llei 29/1998, de 13 de juliol, Reguladora de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa.

València,

Hble. Sr. Rafael Climent González
Conseller d'Economia Sostenible, Sectors Productius, Comerç i Treball, i
President de l'Institut Valencià de Competitivitat Empresarial (IVACE)



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE), POR LA QUE SE ADJUDICAN Y DENIEGAN LAS AYUDAS DE LA CONVOCATORIA SOBRE EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EXISTENTE EN LOS MUNICIPIOS DE LA COMUNITAT VALENCIANA, PARA EL EJERCICIO 2020.

Vista la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente del IVACE, por la que se convoca la concesión de ayudas para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior existente en los municipios de la Comunitat Valenciana, con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 (DOCV núm. 8721, de 20 de enero de 2020).

Vista el acta de la comisión encargada de elevar propuesta de concesión de ayudas de la convocatoria sobre ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior, celebrada el día 1 de septiembre de 2020.

Conforme con la propuesta de la comisión y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente del Instituto IVACE, que establece que, vista la propuesta de adjudicación contenida en el acta de la comisión, el presidente del IVACE resolverá sobre la adjudicación del instrumento financiero combinado préstamo bonificado-subvención,

RESUELVO:

1. Adjudicar las ayudas de la convocatoria para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior para el ejercicio 2020, a los solicitantes y en los términos del Anexo I. La adjudicación implica la concesión de ayudas reembolsables por importe de 2.988.395,00 euros y de subvenciones por importe total de 1.494.197,50 euros.
2. Denegar las solicitudes presentadas a la citada convocatoria, que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución de 8 de enero de 2020, no pueden ser estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria. Estas solicitudes se recogen en el Anexo II, con indicación de la puntuación obtenida por cada una de ellas, para que, en caso de aumento por generación presupuestaria o liberación de crédito, puedan ser atendidas por orden de puntuación.
3. Denegar las solicitudes de la convocatoria para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia energética en los sistemas de alumbrado público exterior, que no cumplen con los requisitos establecidos en dicha convocatoria, y que se relacionan en el Anexo III, por los motivos allí indicados.

Los beneficiarios estarán obligados al cumplimiento de la normativa y las bases establecidas en la convocatoria, y en especial al cumplimiento de las condiciones que se establecen en el artículo 9.6 de la Resolución de 8 de enero de 2020 y con fecha límite 10 de



diciembre de 2020. En caso de incumplimiento de dichas condiciones, la Dirección General del IVACE dictará resolución de revocación de la ayuda.

Una vez formalizada la contratación de la ejecución de las actuaciones objeto de ayuda, de acuerdo a las condiciones establecidos en el citado art. 9.6, a los plazos establecidos en esta resolución y una vez aportados los costes e inversión elegibles incluidos en el presupuesto final y definitivo de la actuación, mediante resolución de la Dirección General del IVACE, complementaria de esta resolución de concesión de la ayuda, se determinará el importe final del préstamo y la ayuda a fondo perdido a conceder.

Las ayudas recogidas en la presente resolución no quedan sujetas a la obligación de notificación o comunicación que establece el artículo 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) (BOE 27 de noviembre de 2009, núm.286), ya que no reúnen todos los requisitos del artículo 107 del citado Tratado para poder aplicar el principio de incompatibilidad con el mercado común, en concreto por el hecho de que por el tipo de actividades subvencionadas, constitutivas de una mejora en el servicio público, estas ayudas no falsean la competencia.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València,

Hble. Sr. Rafael Climent González

Conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, y
Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

Programa: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Anexo I. Solicitudes propuestas para ser adjudicatarias de las ayudas

Expediente	CIF	Nombre	Municipio	Proyecto	Puntos	Coste Subvencionable	Prestamo	Ayuda	SBE
E4SP41/2020/67	P0300200C	AYUNTAMIENTO DE AGOST	Agost	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN LA INSTALACION DE ALUMBRADO EXTERIOR EN AGOST	95	150.000,00	150.000,00	75.000,00	1.340,52
E4SP41/2020/5	P0310500D	AYUNTAMIENTO DE PINOSO	Pinoso	SUSTITUCIÓN DE 371 LUMINARIAS CONVENCIONALES POR LUMINARIAS LED CON DRIVERS CON REGULACION DEL NIVEL LUMINOSO Y CONTROL HORARIO EN SECTORES CM1 Y CM2	93	146.830,00	146.830,00	73.415,00	1.312,19
E4SP41/2020/34	P0305500A	AYUNTAMIENTO DE CATRAL	Catral	SUS DE 440 LUMINARIAS CONVEN POR LUM LED CON DRIVERS CON REG NIVEL LUMINOSO Y CONTROL HORA EN LOS SECTORES S1,S2,S7,S8,S14,S21,S22,S23 Y S24 ENCATRAL	93	150.000,00	150.000,00	75.000,00	1.340,52
E4SP41/2020/24	P1214000J	AYUNTAMIENTO DE VIVER	Viver	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA 2020.- PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA POBLACION DE VIVER.- FASE VI	89	90.500,00	90.500,00	45.250,00	808,78
E4SP41/2020/53	P4620100J	AYUNTAMIENTO DE LA POBLA DE FARNALS	Pobla de Farnals, la	SUSTITUCION Y MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA POBLA DE FARNALS 2020	88	36.952,00	36.952,00	18.476,00	330,23
E4SP41/2020/16	P4623800B	AJUNTAMENT DE SUMACÀRCER	Sumacàrcer	SUSTITUCION ALUMBRADO PUBLICO EN DIVERSAS CALLES DE SUMACÀRCER	87	77.000,00	77.000,00	38.500,00	688,13
E4SP41/2020/45	P1210100B	AYUNTAMIENTO DE SAN RAFAEL DEL RÍO	San Rafael del Río	SUSTITUCION DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA AHORRO ENERGETICO EN SAN RAFAEL DEL RIO	83	150.000,00	150.000,00	75.000,00	1.340,52
E4SP41/2020/75	P0305800E	AYUNTAMIENTO DE COX	Cox	MEJORA DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE COX	83	50.999,00	50.999,00	25.499,50	0,00
E4SP41/2020/81	P4605900B	AJUNTAMENT DE BENIFAIRO DE LA VALLDIGNA	Benifairó de la Valldigna	SUSTITUCION DE LAMPARAS POR OTRAS DE MENOR POTENCIA Y MAYOR EFICACIA LUMINOSA (LM/W)	82	73.500,00	73.500,00	36.750,00	656,85
E4SP41/2020/70	P1206500I	AYUNTAMIENTO DE GAIBIEL	Gaibiel	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA 2020 EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EXISTENTE	79	20.500,00	20.500,00	10.250,00	0,00
E4SP41/2020/32	P4617900H	AJUNTAMENT DE MUSEROS	Museros	AYUDAS PARA LA EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EXISTENTE EN MUSEROS 2020.	78	150.000,00	150.000,00	75.000,00	1.340,52
E4SP41/2020/17	P1203400E	AJUNTAMENT DE CÀLIG	Càlig	SUSTITUCION DE EQUIPO DE ILUMINACION Y CAMBIO DE LUMINARIAS	76	23.632,00	23.632,00	11.816,00	211,19
E4SP41/2020/64	P0306400C	AYUNTAMIENTO DE DOLORES	Dolores	ACTUACIÓN DE MEJORA EN EL ALUMBRADO PÚBLICO ANUALIDAD 2020.	76	100.030,00	100.030,00	50.015,00	893,95
E4SP41/2020/12	P4621100I	AYUNTAMIENTO DE RAFELGUARAF	Rafelguaraf	RENOVACIÓN ALUMBRADO CASCO URBANO RAFELGUARAF	76	139.221,00	139.221,00	69.610,50	1.244,19
E4SP41/2020/62	P4612800E	AYUNTAMIENTO DE FOIOS	Foios	MEJORA DE LOS SECTORES SUR Y REINO DE VALENCIA	76	109.228,00	109.228,00	54.614,00	0,00
E4SP41/2020/61	P1212100J	AJUNTAMENT DE TRAIGUERA	Traiguera	RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTEIROR EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TRAIGUERA	75	58.293,00	58.293,00	29.146,50	986,09
E4SP41/2020/51	P4609100E	AYUNTAMIENTO DE CASINOS	Casinos	MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR DE LA LOCALIDAD DE CASINOS	75	150.000,00	150.000,00	75.000,00	1.340,52
E4SP41/2020/10	P0312000C	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS	San Miguel de Salinas	MEMORIA DE AHORRO ENERGTICO PARA SUSTITUCION DE 281 LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN 3CUADROS DE SAN MIGUEL DE SALINAS	74	139.657,00	139.657,00	69.828,50	1.248,08
E4SP41/2020/41	P4611100A	AYUNTAMIENTO DE CHESTE	Cheste	MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO.	73	147.931,00	147.931,00	73.965,50	1.322,03
E4SP41/2020/11	P4601100C	AJUNTAMENT D'ALBERIC	Alberic	SUSTITUCION LUMINARIAS ALUMBRADO PUBLICO VARIOS CUADROS	73	149.276,00	149.276,00	74.638,00	1.334,05
E4SP41/2020/80	P0313600I	AYUNTAMIENTO DE LA VALL DE GALLINERA	Vall de Gallinera	SUSTITUCION DE LUMINARIAS EXISTENTES POR OTRAS DE MAYOR EFICIENCIA E INSTALACION DE S. R. EN BENIRRAMA, LA CARROJA I ALPATRO - VALL DE GALLINERA -	73	68.502,00	68.502,00	34.251,00	612,19
E4SP41/2020/58	P4612200H	AYUNTAMIENTO DE ESTIVELLA	Estivella	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN EL ALUMBRADO PUBLICO DE ESTIVELLA	71	47.739,00	47.739,00	23.869,50	426,63

Programa: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Anexo I. Solicitudes propuestas para ser adjudicatarias de las ayudas

Expediente	CIF	Nombre	Municipio	Proyecto	Puntos	Coste Subvencionable	Prestamo	Ayuda	SBE
E4SP41/2020/77	P4625100E	AYUNTAMIENTO DE UTIEL	Utiel	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA ALUMBRADO CUEVAS DE UTIEL - MUNICIPIO DE UTIEL	70	139.801,00	139.801,00	69.900,50	2.364,88
E4SP41/2020/14	P4609500F	AJUNTAMENT DE CATADAU	Catadau	SUSTITUCION Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE VARIAS CALLES DE CATADAU	70	148.813,00	148.813,00	74.406,50	1.329,91
E4SP41/2020/82	P4622400B	AJUNTAMENT DE SANT JOANET	Sant Joanet	RENOVACIÓ DE L'ENLLUMENAT PUBLIC EN ELS SECTORS 1, 2 I 3 DE SANT JOANET	70	80.254,00	80.254,00	40.127,00	1.054,54
E4SP41/2020/57	P1214300D	AYUNTAMIENTO DE ALQUERIAS DEL NIÑO PERDIDO	Alquerías del Niño Perdido	CAMBIO ALUMBRADO PUBLICO SECTORES 2,3, 7	67	133.882,00	133.882,00	66.941,00	1.196,47
E4SP41/2020/83	P4626300J	AYUNTAMIENTO DE YATOVA	Yátova	PROYECTO DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE YÁTOVA	66	51.000,00	51.000,00	25.500,00	862,72
E4SP41/2020/18	P1210700I	AYUNTAMIENTO DE SOT DE FERRER	Sot de Ferrer	SUSTITUCION DE LUMINARIAS CALLE VALENCIA (CUADRO PLAZA ESPAÑA, 1) Y DEL POLIGONO INDUSTRIAL	65	22.500,00	22.500,00	11.250,00	201,08
E4SP41/2020/35	P4622900A	AJUNTAMENT DE SENYERA	Senyera	SUBSTITUCIO D'ENLLUMENAT PUBLIC A DIVERSOS CARRERS DE SENYERA	64	52.891,00	52.891,00	26.445,50	472,68
E4SP41/2020/25	P1206700E	AYUNTAMIENTO DE GELDO	Geldo	EJECUCION DE MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE GELDO	62	21.169,00	21.169,00	10.584,50	189,18
E4SP41/2020/29	P4601900F	AJUNTAMENT DE L'ALCUDIA	Alcúdia, l'	SUBSTITUCIO DEL'ENLLUMENAT PUBLIC DE DIVERSOS CARRERS DE L'ALCUDIA	62	108.295,00	108.295,00	54.147,50	967,81
TOTAL	31					2.988.395,00	2.988.395,00	1.494.197,50	27.416,45

Programa: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Anexo II. Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria

Expediente	CIF	Nombre	Municipio Notif.	Proyecto	Puntos	Coste Subvencionable	Motivo Denegación
E4SP41/2020/15	P4602600A	AJUNTAMENT D'ALFARP	Alfarp	SUSTITUCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN URBANIZACIONES DE ALFARP	60	42.132,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/19	P0307400B	AYUNTAMIENTO GRANJA DE ROCAMORA	Granja de Rocamora	MEJORA DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EXIST	60	148.664,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/68	P4617600D	AJUNTAMENT DE MONTESA	Montesa	SUSTITUCION DE LUMINARIAS 250 W WSP POR LED 60 W	59	24.503,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/13	P4601500D	AJUNTAMENT D'ALCASSER	Alcàsser	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS EN EL CASCO URBANO DE ALCÀ	58	149.998,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/4	P4626000F	AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL ARZOBISPO	Villar del Arzobispo	SUSTITUCION DE LUMINARIAS E INSTALACION DE REGULADORES DE FLUJO LL	58	97.107,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/8	P1209800J	AYUNTAMIENTO DE LA SALZADELLA	Salzadella, la	RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR, EN EL TÉRMINO MUNICI	57	23.500,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/26	P0311800G	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FULGENCIO	San Fulgencio	MEMORIA TÉCNICA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTE	56	80.971,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/65	P4613800D	AYUNTAMIENTO DE GODELLETA	Godella	RENOVACION LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PUBLICO DE GODELLETA	56	150.000,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/2	P0307700E	AYUNTAMIENTO DE HONDON DE LAS NIEVES	Hondón de las Nieves	OBRAS DE SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE VSAP POR LED EN LA URBANIZAC	54	32.500,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/54	P0310100C	AYUNTAMIENTO DE PEDREGUER	Pedreguer	RENOVACIÓ ENLLUMENAT PÚBLIC EXISTENT PER A ESTALVI I MILLORA ENERG	49	53.000,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/60	P0307000J	AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA	Formentera del Segura	MEMORIA TÉCNICA PARA EL AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS SISTE	48	134.592,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/27	P1200400H	AYUNTAMIENTO DE ALCALA	Alcalà de Xivert	SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR EXISTENTE EN VARIOS SEC	48	42.500,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/9	P4617500F	AYUNTAMIENTO DE MONTAVERNER	Montaverner	RENOVACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DEL M	47	116.411,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/3	P1207700D	AYUNTAMIENTO DE MONCOFA	Moncofa	SP41-AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO	45	149.602,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/56	P4616700C	AYUNTAMINETO DE MASSANASSA	Massanassa	SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE VAPOR DE SODIO POR TECNOLOGIA LED DE	45	46.651,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))

Programa: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Anexo II. Solicitudes desestimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria

Expediente	CIF	Nombre	Municipio Notif.	Proyecto	Puntos	Coste Subvencionable	Motivo Denegación
E4SP41/2020/69	P0304400E	AYUNTAMIENTO DE BIGASTRO	Bigastro	SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE LAMPARAS DE DESCARGA POR LUMINARIAS	45	149.299,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/39	P4617800J	AYUNTAMIENTO DE MONTROY	Montroi/Montroy	SUSTITUCION DE ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN VARIAS CALLES DE MO	44	91.405,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/43	P4614200F	AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR	Guardamar de la Safor	RENOVACION DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN EL MUNICIPIO DE GU	44	143.666,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/49	P0300500F	AYUNTAMIENTO DE ALBATERA	Albatera	MEMORIA TÉCNICA PARA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS POR OTRAS CON MA	43	82.000,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/55	P4610000D	AJUNTAMENT DE CORBERA	Corbera	PROJECTE DE MILLORA DE L'EFICIÈNCIA ENERGÈTICA A L'ENLLUMENAT PÚBLIC	43	73.060,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/40	P4620700G	AYUNTAMIENTO DE PUÇOL	Puçol	RENOVACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EXTERIOR EN LA URBANIZACION AL	42	135.123,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/44	P0301200B	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGORFA	Algorfa	MEMORIA DE AHORRO ENERGTICO PARA SUSTITUCION DE 308 LUMINARIAS	42	148.671,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/28	P0305600I	AJUNTAMENT DE COCENTAINA	Cocentaina	SUTITUCION DE LUMINARIAS POR OTRAS CON MAYOR RENDIMIENTO Y LAMP	42	68.604,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/20	P4605100I	AYUNTAMIENTO DE BENAGUASIL	Benaguasil	MEJORA ALUMBRADO PUBLICO DE LA URBANIZACION VALLE DE MONTIEL	41	34.000,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/22	P1202600A	AJUNTAMENT DE BENASSAL	Benasal	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PUBLICO BENASSAL 2020	41	39.999,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/7	P1204400D	AYUNTAMIENTO CERVERA DEL MAESTRE	Cervera del Maestre	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA EN ALUMBRADO PUBLICO EN CERVER	40	24.048,00	(DN) 170- El proyecto ha obtenido una valoración inferior a la puntuación mínima que, en función del presupuesto disponible, la Comisión ha establecido como límite para atender las solicitudes de ayuda (Art. 9 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
TOTAL	26					2.282.006,00	

Programa: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Anexo III. Solicitudes desestimadas por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria

Expediente	CIF	Solicitante	Municipio	Proyecto	Motivo Denegación
E4SP41/2020/76	P4622000J	AYUNTAMIENTO ROTOVA	Rótova	CAMBIO DEL ALUMBRADO PUBLICO DE RÓTOVA	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/59	P4612500A	AJUNTAMENT DE FAVARA	Favara	RENOVACION DE LUMINARIAS SECTORES 1 Y 5 DE FAVARA	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/6	P0302400G	AYUNTAMIENTO DE BENEJUZAR	Benejúzar	RENOVACION ILUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO VIAL FASE 1	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/33	P4603300G	AJUNTAMENT D'ALMISERÀ	Almiserà	MILLORA DE L'EFICIENCIA ENERGETICA EN LA INSTAL·LACIO D'	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/63	P4614500I	AYUNTAMIENTO DE XERACO	Xeraco	RENOVACIÓN MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTA	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/46	P4607600F	AYUNTAMIENTO DE BONREPOS I MIRAMBELL	Bonrepòs i Mirambell	ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LAS I	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/71	P4614000J	AYUNTAMIENTO DE GUADASSÉQUIES	Guadasséques	"SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO VIARIO EXIST	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/52	P4617200C	AYUNTAMIENTO DE MOIXENT	Mogente	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL ALUMBRADO EXTER	(DN) 180- Aplicando los criterios de valoración establecidos en la convocatoria de ayudas, el proyecto ha obtenido una puntuación inferior a 40 puntos, puntuación mínima establecida en la convocatoria de ayudas (Art. 8 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/21	P4606200F	AYUNTAMIENTO DE BENIGANIM	Benigànim	MEJORA DE LA ILUMINACION DE VIALES MEDIANTE LA SUSTIT	(DN) 99- La actuación energética propuesta no cumple el requisito mínimo de ahorro energético del 30% establecido en el artículo 2 de la resolución de 8 de enero de 2020 del presidente del IVACE, por la que se convoca la concesión de instrumentos financieros para la ejecución de medidas de ahorro y eficiencia en los sistemas de alumbrado público exterior. Asimismo, la calificación energética de la vía proyectada es C, incumpliendo así lo establecido en dicho artículo, donde se especifica que la calificación energética de la nueva instalación deberá ser A o B.
E4SP41/2020/30	P4600800I	AYUNTAMIENTO D'ALBATAT DE LA RIBERA	Albalat de la Ribera	€RENOVACIO€LLUMINÀRIESECARRER DELECRISTEIECAMPED	(DN) 99- La actuación prevista incluye la renovación de instalaciones de alumbrado de zonas deportivas que no pueden ser consideradas como alumbrado público exterior según la definición que establece el RD 1890/2008, y por tanto no se incluyen como coste subvencionable según el art. 2 de la Resolución de 8 de enero de 2020 del presidente del IVACE DOGV 8721, 20.01.2020.Teniendo en cuenta esto, el coste subvencionable total del proyecto es inferior a 20.000 euros. Incumple así el punto 4 del artículo 5 de la Resolución de 8 de enero de 2020 del presidente del IVACE DOGV 8721, 20.01.2020.

Programa: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Anexo III. Solicitudes desestimadas por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria

Expediente	CIF	Solicitante	Municipio	Proyecto	Motivo Denegación
E4SP41/2020/36	P0310200A	AYUNTAMIENTO DE PEGO	Pego	SUSTITUC. DE LUMINARIAS COMPLETAS POR OTRAS DE MAS R	(DN) 99- La memoria técnica presenta deficiencias que dificultan la comprensión y evaluación del proyecto, ya que no han subsanado correctamente después del requerimiento realizado toda la documentación necesaria para la correcta evaluación. En concreto, la memoria técnica se ha ido variando en las subsanaciones para corregir la gran diferencia entre la energía consumida según inventario y la energía facturada, pero no se ha conseguido, por lo que no se puede saber seguro el inventario de los sectores de actuación. Además, el inventario a instalar según memoria y el inventario presupuestario son diferentes, aplicándose por tanto lo establecido en el apartado b del punto 1 del artículo 6 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente del IVACE (DOGV 8721, 20.01.2020).
E4SP41/2020/42	P4623000I	AYUNTAMIENTO DE SERRA	Serra	MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGETICA MEDIANTE RENOVACI	(DN) 99- No presenta la memoria técnica ni los documentos técnicos asociados a ella, incumpliendo así lo establecido en el apartado b del punto 1 del artículo 2 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente del IVACE (DOGV 8721, 20.01.2020) / (DN) 117- Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta (Art. 6 de la Resolución de Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/47	P4601000E	AYUNTAMIENTO DE ALBALAT DELS TARONGERS	Albalat dels Tarongers	SUSTITUCION LAMPARAS FERNANDINAS DEL SECTOR CM7	(DN) 99- No se justifica correctamente lo especificado en el documento "Requerimientos técnicos exigibles para luminarias con tecnología LED de alumbrado exterior", incumpliendo así lo establecido en el artículo 3 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente del IVACE (DOGV 8721, 20.01.2020), ya que la documentación presentada no es un certificado o resultados de ensayos realizados por parte de una entidad acreditada, sobre el conjunto luminaria y componentes que forman parte de la propuesta. Asimismo, tampoco se certifican los datos fotométricos para el conjunto luminaria-lámpara utilizada en el proyecto.
E4SP41/2020/48	P0301700A	AYUNTAMIENTO ALQUERÍA DE AZNAR	Alqueria d' Asnar, l'	MEJORAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL ACCESO A LA ZONA	(DN) 99- Si tenemos en cuenta el artículo 4 de la convocatoria de ayudas que fija un coste máximo subvencionable por punto de luz de 500 EUR, y teniendo en cuenta el número total de puntos de luz a sustituir, el coste subvencionable total del proyecto es inferior a 20.000 euros. Incumple así el punto 4 del artículo 5 de la Resolución de 8 de enero de 2020 del presidente del IVACE DOGV 8721, 20.01.2020.
E4SP41/2020/50	P4604100J	AYUNTAMIENTO DE ARAS DE LOS OLMOS	Aras de los Olmos	AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS SISTEMAS DE ALUM	(DN) 164- El coste subvencionable del proyecto es inferior a 20.000 euros que es el mínimo establecido en la convocatoria. (Art. 2 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/66	P1205700F	AYUNTAMIENTO DE ESLIDA	Eslida	SUSTITUCION LUMINARIAS POR OTRAS DE MAYOR RENDIMIE	(DN) 164- El coste subvencionable del proyecto es inferior a 20.000 euros que es el mínimo establecido en la convocatoria. (Art. 2 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/73	P4624000H	AYUNTAMIENTO DE TAVERNES DE LA VALLDIGNA	Tavernes de la Valldigna	RENOVACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR EN ZONA ?LA GOLET	(DN) 99- Tal y como se especifica en el Art. 2 de la convocatoria de ayudas sólo puede presentarse un proyecto por solicitante. / (DN) 164- El coste subvencionable del proyecto es inferior a 20.000 euros que es el mínimo establecido en la convocatoria. (Art. 2 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))
E4SP41/2020/78	P1202900E	AJUNTAMENT DE BENLLOC	Benlloch	EFICIÈNCIA ENERGÈTICA ENLLUMENAT PUBLIC	(DN) 99- La memoria técnica presenta deficiencias que dificultan la comprensión y evaluación del proyecto, ya que no han subsanado correctamente después del requerimiento realizado toda la documentación necesaria para la correcta evaluación. En concreto, la memoria técnica se encuentra prácticamnte vacía de información tanto de instalaciones como de la actuación a realizar, aplicándose por tanto lo establecido en el apartado b del punto 1 del artículo 6 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente del IVACE (DOGV 8721, 20.01.2020). / (DN) 117- Documentación técnica presentada incompleta y/o incorrecta (Art. 6 de la Resolución de Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente de IVACE (DOGV 8721-20/01/2020))

Programa: AHORRO Y EFICIENCIA ENERGETICA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Anexo III. Solicitudes desestimadas por no cumplir los requisitos establecidos en la convocatoria

Expediente	CIF	Solicitante	Municipio	Proyecto	Motivo Denegación
E4SP41/2020/79	P1205800D	AYUNTAMIENTO DE ESPADILLA	Espadilla	RENOVACION ALUMBRADO PUBLICO	(DN) 99- La memoria técnica presenta deficiencias que dificultan la comprensión y evaluación del proyecto y que no han subsanado correctamente después del requerimiento realizado. Concretamente la memoria técnica carece de las facturas eléctricas de los sectores, estudio luminotécnico, catálogos técnicos, cálculo justificativo del ahorro energético y del reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado público exterior, por lo que se aplica lo establecido en el apartado b del punto 1 del artículo 6 de la Resolución de 8 de enero de 2020, del presidente del IVACE (DOGV 8721, 20.01.2020).
TOTAL	19				